

JUZGADO DE PROCEDENCIA
Procedimiento origen
Número autos

A LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Nombre procurador, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de **nombre justiciable**, representación que ostento en el juzgado de procedencia según designación del turno de oficio que consta en autos y que se acompaña, ante la Sala comparezco y como mejor en derecho proceda, DIGO:

Que hemos sido emplazados por el Juzgado de **procedencia** para comparecer ante esta Superioridad en el Recurso de Apelación interpuesto contra **Sentencia/Auto** de fecha **(fecha) dictada/o** en los marginados autos, y mediante el presente escrito me persono bajo la dirección del letrado **nombre letrado designado de oficio**, solicitando se entiendan conmigo las sucesivas actuaciones en concepto de **apelante/apelado (o apelante y apelado)** y a los solos efectos de solicitar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.3 y 16.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, que, con suspensión de la tramitación del presente recurso, se oficie al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que se designe Procurador adscrito al servicio de representación gratuita en la localidad de Madrid-capital para que ostente la representación en el presente recurso, todo ello conforme reiteradamente tiene establecido la Sala Primera del Tribunal Supremo, ATS 2077/2019 de 19 de Febrero de 2019:

“PRIMERO.- El recurso se estima porque, de conformidad con la extensión temporal del derecho a la asistencia jurídica gratuita que resulta de lo dispuesto en el art. 7 LAJG en su redacción aplicable, vigente tras la reforma introducida en el apdo. 3 por la d. final 3.5 de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la LEC, en casos como el presente (recurrente beneficiario de justicia gratuita y órgano competente para conocer del recurso interpuesto con sede en distinta localidad) corresponde al LAJ de esta sala, "una vez recibidos los autos judiciales", requerir a los respectivos colegios la designación de abogado y, en su caso, procurador de oficio ejercientes en esta sede jurisdiccional, lo que no se ha hecho (entre los más recientes, autos de 25 de septiembre de 2018, rec. 4242/2017, 27 de noviembre de 2018, rec. 3458/2018, 23 de mayo de 2018, rec. 4336/2017, y 28 de febrero de 2018, rec. 3712/2017).”

Que el día 1 de septiembre de 2020 ha entrado en vigor el Reglamento 2/2017 de organización y funcionamiento de los servicios de representación gratuita y turno de oficio del ICPM, aprobado en junta general extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, que establece, que aplicación de lo establecido en el art. 22 L.A.J.G. y su interpretación jurisprudencial (Sentencia 413/2016, de 29 de enero de 2016, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso 3242/2014) y, en cumplimiento del deber garantizar, en todo caso, la prestación continuada del servicio atendiendo a criterios de funcionalidad y eficiencia en la aplicación de los fondos públicos, se establece una **limitación territorial**, organizándose la prestación del servicio mediante la demarcación de zonas TERRITORIALES (coincidentes con la delimitación de los partidos judiciales), y, en consecuencia, la designación de turno de oficio tiene validez y eficacia única, y exclusivamente en la demarcación territorial para la que se efectúa, acordándose así mismo la anulación las predesignaciones efectuadas.

En su virtud,

SUPLICO A LA SALA: Que teniendo por presentado este escrito con la designación del turno de oficio y diligencia de ordenación de emplazamiento que se acompaña se sirva admitirlo, interesando se entiendan conmigo las sucesivas actuaciones en concepto de **apelante/apelado (o apelante y apelado)** y a los solos efectos de solicitar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.3 y 16.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, que, con suspensión de la tramitación del presente recurso, se oficie al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que se designe Procurador adscrito al servicio de representación gratuita en la localidad de Madrid-capital para que ostente la representación en el presente recurso

OTROSI DIGO: Que esta parte manifiesta su voluntad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos para la validez de los actos procesales, ofreciendo la subsanación de cualquier defecto a requerimiento judicial conforme a lo establecido en el art. 231 L.E.C.

A LA SALA SUPLICO: Tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos legales procedentes.

Es de justicia que respetuosamente pido en Madrid, a **fecha**.